



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado : José Gilberto Parra Sepúlveda
Demandado : Diego José Parra Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00173-00

La Unión - Valle del Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 16)	\$250.000
TOTAL	\$250.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Auto No. : 1481
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado : José Gilberto Parra Sepúlveda
Demandado : Diego José Parra Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00173-00

La Unión - Valle del Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f7abee941596e88f572435e79429ec7d23953fd33fa4d6c59827f97dd96be94

Documento generado en 03/06/2022 03:24:44 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**